

BUIN,

02 AGO 2023

DECRETO TC N° 327 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 141** de fecha 29 de marzo de 2023, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento de Infraestructura de Acequias Urbanas de Buin, Segundo Llamado**", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 30 de marzo de 2023 en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el 2723-26-LP23.

2.- Con fecha 23 de junio de 2023, mediante el **Decreto Alcaldicio TC N° 252**, se adjudica la licitación pública "**Mejoramiento de Infraestructura de Acequias Urbanas de Buin, Segundo Llamado**", al proveedor **UTP integrada por Royal Company SpA.; Arnoldo Núñez Riquelme y Víctor González Acevedo**.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 280**, de fecha 06 de julio de 2023 se designa al funcionario Rodrigo Ortúzar Torres, como Inspector Técnico de Obras.

4.- El **Memorándum N° 393**, de fecha 11 de julio de 2023, donde la Dirección de Obras Municipales solicita al Sr. Alcalde decretar el desistimiento de la propuesta presentada por **UTP integrada por Royal Company SpA.; Arnoldo Núñez Riquelme y Víctor González Acevedo** correspondiente a la licitación pública "**Mejoramiento de Infraestructura de Acequias Urbanas de Buin, Segundo Llamado**".

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el desistimiento de la propuesta presentada por **UTP integrada por Royal Company SpA.; Arnoldo Núñez Riquelme y Víctor González Acevedo** correspondiente a la licitación pública "**Mejoramiento de Infraestructura de Acequias Urbanas de Buin, Segundo Llamado**" ID 2723-26-LP23; de acuerdo a lo estipulado en el Punto 14.1 de las Bases Administrativas del proceso licitatorio, por no cumplimiento con las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases para la suscripción del respectivo contrato, en específico el proveedor no presentó Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato dentro del plazo establecido.

2.- La Dirección de Obras Municipales, a través del Inspector Técnico de Obras, será el encargado de **notificar** del presente acto administrativo al proveedor.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL-GMG-VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- D.O.M.
- Jurídica
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DO TC\Termino de Contrato\Mejoramiento de Infraestructura de Acequias Urbanas de Buin, Segundo Llamado_Desistimiento UTP Royal Company SpA, Arnoldo Núñez y Víctor González.doc